

¿Cuánto Costarán los Servicios?

Los servicios de PSA son gratis para todos los adultos que los necesitan, sin tener en cuenta el nivel de ingresos.

¿Cuáles Son los Derechos del Individuo?

Los adultos tienen el derecho de tomar sus propias decisiones. Ellos pueden optar por aceptar o por rechazar los servicios que PSA ofrece. En casos de necesidad extrema, se le pide al Departamento de Servicios Sociales local que intervenga para proteger al individuo.

¿A Quién Debo Llamar?

Llame al Departamento de Servicios Sociales de su localidad y pregunte por los Servicios de Protección para Adultos.

Para el número de teléfono de servicios protectivos para adultos en su condado, llame al:

1-800-342-3009 (oprima la opción 6).

Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, New York 12144

Visite nuestro portal en la Red:
www.ocfs.state.ny.us

Para reportar abuso infantil/negligencia:
1-800-342-3720

Para información sobre la Ley de Protección del Infante Abandonado, llame al:
1-866-505-SAFE (7233)

Para información sobre cuidado de niños, cuidado de crianza y adopción, llame al:
1-800-345-KIDS (5437)

Para información sobre servicios para los ciegos:
1-866-871-3000
1-866-871-6000 TDD

“...promoviendo el bienestar y la seguridad de nuestros niños, familias y comunidades. ...”



Estado de Nueva York

De acuerdo a la Ley para los Norteamericanos con Incapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material ya sea en letras de imprenta grandes o en cinta magnetofónica, según lo solicite.

Pub. 1326-S (Rep. 12/06)



Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York

Protegiendo a los Adultos del Abuso y de la Negligencia



PSA
Servicios Protectivos para Adultos

¿Quién Necesita Ayuda?

Los adultos, de 18 años o más, pueden necesitar servicios de protección por varias razones:

- ◆ Tienen un impedimento físico o mental;
- ◆ Ya no pueden protegerse por sí mismos de la negligencia, el abuso o las situaciones peligrosas;
- ◆ No pueden proveer lo necesario para cubrir sus necesidades básicas tales como alimentos, ropa, vivienda o atención médica; y,
- ◆ No cuentan con una persona que tenga la voluntad y pueda ayudar responsablemente.

¿Conoce Usted a un Adulto que Necesita Ayuda?

Existen señales de advertencia que amigos, vecinos y familiares deberían aprender a reconocer.

- ◆ No hay signos de actividad en el hogar de una persona que vive sola; el correo y los periódicos puede que se estén acumulando.
- ◆ Un adulto(a) vulnerable puede que dependa de un proveedor(a) de cuidado que esté bajo tensión, que esté mentalmente enfermo(a) o que abuse de alguna sustancia.
- ◆ Se ve a un adulto(a) ambulando al aire libre, en una temperatura helada, sin ropa adecuada.
- ◆ Un vecino de edad se ha vuelto frágil, está desnutrido y rechaza la ayuda que usted le ofrece.
- ◆ Una persona incapacitada o de edad demuestra cardenales y otros signos de posible abuso físico.
- ◆ Una persona demuestra confusión y descuido con el dinero, y deja cuentas sin pagar.

¿Qué Puedo Hacer?

Un miembro de la familia, un amigo(a), un vecino(a), u otra persona que esté preocupada por un individuo que pueda necesitar ayuda de servicios protectivos para adultos puede llamar al Departamento de Servicios Sociales de su localidad. Las referencias pueden ser anónimas. Obviamente las personas que reconozcan su propia necesidad de recibir ayuda posiblemente llamen por sí mismas.

¿Qué Servicios Están Disponibles?

Los Servicios Protectivos para Adultos (Protective Services for Adults-PSA) puede proveer servicios para fortalecer la habilidad de los adultos para vivir en la comunidad el mayor tiempo posible.

A continuación citamos algunos de los servicios que PSA puede proveer:

- ◆ Investigación sobre solicitudes de ayuda.
- ◆ Una visita al hogar para identificar las necesidades y coordinar servicios, atención médica u otros recursos en la comunidad.
- ◆ Consejería para la persona y la familia.
- ◆ Servicios de administración monetaria.
- ◆ Referencias a servicios legales.
- ◆ Asistencia para encontrar otros arreglos de vivienda.
- ◆ Servicios para obtener un guardián.
- ◆ Servicios de ama de llaves y de una persona que ayuda con diligencias en ciertos casos.
- ◆ Asistencia para obtener otros beneficios y servicios.

A Continuación Describimos Cómo una Vecina Preocupada Pudo Prestar Ayuda...

Una joven que vivía en un edificio de apartamentos regresó de unas cortas vacaciones y comenzó a preocuparse al notar los periódicos acumulados en la puerta de sus vecinos de edad. Ella sabía que ellos debían estar en casa ya que había hablado con ellos antes de irse.



Ella tocó la puerta y se enteró que el señor se había caído y se había lastimado la pierna. Su esposa estaba confundida y temerosa de salir sola, por lo tanto ellos no tenían comida en el apartamento. La joven, pensando que ella sola no podía controlar esta situación, llamó al Departamento de Servicios Sociales de su localidad para pedir ayuda. El PSA coordinó atención médica y la ayuda temporal de una ama de llaves hasta que la pareja pudiera administrarse sola nuevamente.